



Viernes 03 de Enero  
Año 2014.

Boletín N° 167

# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.  
(Ordenanza N° 15/99)

## PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



[www.patagones.gov.ar](http://www.patagones.gov.ar)

### SUMARIO

<b>ORDENANZAS</b> .....	00
<b>P. ORDENANZAS</b> .....	00
<b>DECRETO</b> .....	02 – 03
<b>RESOLUCIONES</b> .....	03 - 04
<b>CONVENIO</b> .....	00
<b>LICITACIONES</b> .....	04
<b>LLAMADO A CONCURSO</b> .....	00
<b>COMUNICADOS</b> .....	04 - 05

INTENDENTE MUNICIPAL  
Ing. Ricardo Curetti  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Sr. Ariel Zvenger  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
Sr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoni bonaerense.gov.ar/>  
e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 – Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

 **ORDENANZAS**

-----

 **PROMULGACION  
ORDENANZAS**

-----

 **DECRETOS**

CARMEN DE PATAGONES,  
20 de DICIEMBRE de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud del Hospital Dr. Pedro Ecay, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el reintegro a favor del Cr. GONZALO SCHEFFEL – Director Contable de la Secretaria de Salud, la suma de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 5.580,00) correspondiente al pago de la factura 0004-0000051 de la EMPRESA BIOMEDICA SRL., por la compra de una bomba de vacío para la esterilizadora de oxido de etileno.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Cr. GONZALO SCHEFFEL – Director Contable de la Secretaria de Salud, la suma de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 5.580,00) correspondiente al pago de la factura 0004-0000051- de la EMPRESA BIOMEDICA SRL., por la compra de una bomba de vacío para la

esterilizadora de oxido de etileno.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 – Fuente de Financiamiento 131 – del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 4704/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

La documentación elevada por la Señora MABEL LEON – DIRECTORA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor de la Firma LAS MARGARITAS de Orengo Héctor, por la suma de Pesos MIL OCHENTA (\$1.080,00), correspondiente a la compra de pack de agua mineral para el Acto de Inauguración de la Remodelación y Puesta en Valor del Puente Ferrocarrero.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Firma LAS MARGARITAS de Orengo Héctor, por la suma de Pesos MIL OCHENTA (\$1.080,00), correspondiente a la compra de pack de agua mineral para el Acto de Inauguración de la Remodelación y Puesta en Valor del Puente Ferrocarrero.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 – Programa 01.05.00. - Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal – Partida 2.1.1.0. - Importe \$1.080,00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 4716/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

La documentación elevada por la Señora MABEL LEON – DIRECTORA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor de la Firma LA VANGUARDIA de Myriam Dios, por la suma de Pesos MIL SESENTA Y CINCO (\$1.065,00), correspondiente a compra de flores para el Aniversario de la Localidad de Bahía San Blas.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Firma LA VANGUARDIA de Myriam Dios, por la suma de Pesos MIL SESENTA Y CINCO (\$1.065,00), correspondiente a compra de flores para el Aniversario de la Localidad de Bahía San Blas.---

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 – Programa 19.00.00. - Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal – Partida 2.1.9.0. -

Importe \$1.065,00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 4717/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
23 de Diciembre de 2013.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CUATRO CTVOS. (\$25.563,04), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Noviembre de 2013 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CUATRO CTVOS. (\$25.563,04), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Noviembre/ 2013 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 –Fuente de Financiamiento 131- Partida

3.4.2.0 Médicos y Sanitarios – Recurso 1211504, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 4723/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Diciembre de 2013.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA de Dra. CASCO GLORIA, por la suma de Pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$11.450,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Noviembre de 2013 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de Proveedor CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA de Dra. CASCO GLORIA, por la suma de Pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$11.450,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de Noviembre/ 2013 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción

1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 -Fuente de Financiamiento 131- Partida 3.4.2.0 Médicos y Sanitarios – Recurso 1211504, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 4724/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-263/13, con referencia a la extensión de las pasantías que se llevan a cabo en el ámbito del Convenio Marco de de Pasantías suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA EN EDUCACIÓN FISICA, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la renovación de los servicios de los pasantes en la Carrera del Profesorado de Educación Física por los meses de enero y febrero del 2014.-

Que, a estos efectos el Departamento Ejecutivo considera se dicte el acto administrativo de aprobación de los Convenios Individuales correspondientes;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébense los Convenios Individuales de pasantías suscriptos entre la Municipalidad de Patagones y el INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA EN EDUCACIÓN FISICA, con los Alumnos del Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física, a partir del 01 de Enero de 2014 y

hasta el 28 de Febrero de 2.014, que a continuación se detallan:

- 1) GODOY PATTUSI, NADIA STEFANIA – DNI. N° 34.876.192.-
- 2) NEGRO, JOAQUIN NATALIO – DNI. N° 36.192.212.-
- 3) MONTERO DE ESPINOSA, EMILIO - DNI. N° 34.051.324.-
- 4) SCHROH, ANA MARIANELLA – DNI. N° 34.958.912.-
- 5) ROCCA, NAZARENO SANTIAGO - DNI. N° 36.485.570.-
- 6) SAEZ, IVAN ESEQUIEL - DNI. N° 37.357.247.-
- 7) DIEGO DARIO DAMIAN – D.N.I. 33.245.046

ARTICULO 2º: El pasante recibirá una asignación estímulo mensual equivalente al valor de una carga horaria con 14 horas semanales correspondiente al sueldo básico de la Categoría 02 del empleado municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 Origen Provincial -Programa 18.00.00 Fondo Educativo-Partida 5.1.3.1 Becas Estudiantiles.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 4725/13**

-----



CARMEN DE PATAGONES, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1142/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. CESPEDES RODRIGUEZ, ZAIDA - DNI. N° 94.259.958, solicita la

habilitación de su comercio rubro “TIENDA”, sito en calle H. Irigoyen esq. Brown de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3723.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “TIENDA”, propiedad de la Sra. CESPEDES RODRIGUEZ, ZAIDA - DNI. N° 94.259.958, inscripto bajo N° 3723 sito en calle H. Irigoyen esq. Brown de Carmen de Patagones, con fecha 27 de diciembre de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 335/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 326/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO JORGE NEWBERY DE PATAGONES – CUIT. N° 30-56237267-5, solicita la habilitación del comercio rubro "NATATORIO", sito en calle Colón N° 175 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el

mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

**POR ELLO,**  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "NATATORIO", propiedad del CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO JORGE NEWBERY PATAGONES – CUIT. Nº 30-56237267-5, sito en calle Colón Nº 175 de Carmen de Patagones, con fecha 22 de enero de 2013.-----

ARTICULO 2º: Autorízase la habilitación por la temporada estival 2013/2014 del Natatorio, propiedad del CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO JORGE NEWBERY PATAGONES, sito en calle Colón Nº 175 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 337/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Diciembre de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 4334/2012, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Sra. CHOROLQUE MARIA LAURA- DNI. Nº 33.797.189, comunica la baja de su comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Juan Domingo Perón Nº 208 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3428.-

**POR ELLO**  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 06 de Diciembre de 2013, al comercio rubro "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle Juan Domingo Perón Nº 208 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. CHOROLQUE MARIA LAURA- DNI. Nº 33.797.189, inscripto bajo Nº 3428.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 338/13.**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Diciembre de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1447/90, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. BENGOCHEA JOSE MARIO - DNI. Nº 17.429.045, comunica la baja de su comercio rubro "TAPICERIA", sito en calle Fca. Sanchez de Rial Nº 208 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo Nº 925.-

**POR ELLO**  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 30 de Noviembre de 2013, al comercio rubro

"TAPICERIA", sito en calle Fca. Sanchez de Rial Nº 208 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. BENGOCHEA JOSE MARIO – DNI. Nº 17.429.045, inscripto bajo Nº 925.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 339/13.**

-----



**CONVENIOS**

-----



**LICITACIONES**

EXPTE. Nº 4084- 1071/13.  
CARMEN DE PATAGONES, 20 de Diciembre de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –1071/13, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo se llamó a Licitación Pública Nº 09/13 – Obra: "READECUACION MUELLE "EL NACIONAL" - COSTANERA CIUDAD DE PATAGONES, para el día 26 de Diciembre de 2013, mediante Decreto Municipal Nº 4351/13.-

Que, de acuerdo al informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos y Energía, se deberá postergar la fecha de apertura de la licitación, dado que se declaró feriado nacional.-

**POR ELLO,**  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Postérgase el Llamado a Licitación Pública Nº 09/13, para el día 09 de Enero de 2014, obra: "READECUACION MUELLE "EL NACIONAL"- COSTANERA CIUDAD DE PATAGONES", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 4707/13**

-----



**REGISTRO OPOSICION**

-----



**LLAMADO A CONCURSO**

-----



**COMUNICADOS**

**Nuevo horario de atención de la Casa de la Justicia de Patagones en el mes de enero**

La Municipalidad de Patagones, informa que durante el mes de enero la Casa de Justicia, ubicadas en el centro cívico (Olivera 67) de Carmen de Patagones, atenderá de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 hs.

Se debe mencionar que la Casa de la Justicia es la única en la Región Sur de la Provincia y la 18º en todo el Territorio Bonaerense, corresponde al Programa Defensorías civiles en Casa de la Justicia y Tiene como objetivo acercar el servicio de justicia y de asistencia jurídica integral a poblaciones alejadas de las

sedes de las Defensorías Oficiales.

La nueva oficina atiende denuncias y orienta sobre cómo llevar adelante reclamos judiciales que habitualmente debían realizarse en otros lugares. Además funciona como institución de recepción y contención de los miembros de la comunidad que requieran asesoramiento y asistencia jurídica integral.

Para comunicarse con dicho organismo deberán hacerlo al TE: 461658.

-----

#### **Habilitan el nuevo pavimento de calle Suipacha y Boulevard Moreno**

La Municipalidad de Patagones, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa que ya se encuentra habilitada al tránsito la obra de pavimento que permite la salida de automóviles de la zona urbana de Carmen de Patagones hacia la Ruta Nacional N°3; por calle Suipacha y Boulevard Moreno. Por consiguiente, la calle San Martín entre 25 de Mayo y B. Moreno volverá a tener un solo sentido de circulación hacia el puente Basilio Villarino, ya que la misma se había convertido en doble mano ya que funcionó como desvío de obra.

Cabe recordar que esta pavimentación de Suipacha y Moreno, realizada con pavimento rígido (hormigón), forma parte de una importante obra de pavimentación de 20 cuadras, que en los próximos días se extenderá en el barrio El Bañado de Carmen de Patagones.

-----

#### **Extienden la iluminación de la costanera de Bahía San Blas**

La Municipalidad de Patagones, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa que culminó la obra de extensión del alumbrado público en la costanera de Bahía San Blas.

Se trata de una obra que extiende el alumbrado en la costa de la Bahía desde el sector donde se ubican los baños públicos por 400 metros en sentido hacia la playa de arena, permitiendo de esta manera mayor extensión para disfrutar de la estadía y la pesca de costa en horarios nocturnos.

Además, y como complemento a esta obra, para el año en curso se prevé la realización en este sector de cordón cuneta y veredas que extenderán la costanera sanblaseña.

La obra fue realizada en dos etapas, la primera estuvo a cargo de la Cooperativa Eléctrica de San Blas e incluyó la extensión de la línea de baja tensión por unos 430 metros, con pre-ensamblado de 3x35/25/50 y la colocación de 12 postes.

Luego de ello, el equipo de alumbrado público Municipal colocó sobre la costanera 11 postes de eucaliptos creosotados, los cuales poseen una ménsula para colgar los artefactos lumínicos. Estos últimos están provistos con equipo y lámparas de sodio de alta presión de 150watts.

La obra contempló además un cableado subterráneo de 350 metros, y en total demandó una inversión municipal superior a los \$100.000.

-----